

RESOLUCION No. 188 DE 2014

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a DIAZ

CASAS MARGARITA
11 DIC. 2014

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionado(a) para desplazarse a la ciudad de BOGOTA los días 11, 12, 13 y 14 de Diciembre de 2014, con el objeto de asistir a la Feria Expoartesanas 2014 realizada por el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones Corferias y Artesanias de Colombia.

El funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

El desplazamiento inicia desde el día 11 de Diciembre de 2014 en las horas de la noche, por lo cual el encargo de las funciones del DIRECTOR(A) GENERAL se realizará solo para el día hábil 12 de Diciembre de 2014.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$1.302.626
Por concepto de Transporte Aéreos	\$884.340
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

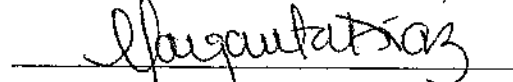
ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.186.966), por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 225 de 11 de Diciembre de 2014, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2014.

Dada en Cartagena de Indias, a los

11 DIC. 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General ICULTUR